



ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SUSTENTA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Acorde con lo establecido en el Artículo 2.2. 1. 1. 1. 6. 1., del Decreto 1082 de 2015:

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Oficina Asesora de Planeación

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

De conformidad con lo señalado en el artículo tres (3) del Acuerdo 207 de 2006, la Oficina Asesora de Planeación tiene como propósito:

- a) Planear y presentar para aprobación al despacho del Veedor las políticas, planes, programas y proyectos que debe desarrollar la entidad en cumplimiento de su misión.
- b) Diseñar, promover y aplicar metodologías y procedimientos en materia de planeación y evaluación de resultados que contribuyan a elevar los estándares de calidad de los procesos y el cumplimiento de las funciones.
- c) Analizar periódicamente el entorno externo e interno con el fin de proponer estrategias para el mejoramiento de los servicios que presta la entidad.
- d) Apoyar a las diferentes dependencias en el proceso de planeación y en la formulación, evaluación y seguimiento a la ejecución del plan de desarrollo.
- f) Asesorar al Veedor Distrital en la utilización de instrumentos técnicos y metodológicos para la programación y seguimiento de los programas del plan de desarrollo del Distrito Capital, en los que participa la entidad.
- g) Coordinar con el despacho del Viceveedora, la preparación del proyecto anual de presupuesto y hacer seguimiento a su ejecución.
- h) Asesorar a las dependencias en los procesos relacionados con estudios organizacionales, métodos, mejoramiento continuo, análisis de procesos y gestión de la calidad.
- i) Presentar los informes que le sean solicitados por el Veedor y el Viceveedora en desarrollo de sus funciones,
- j) Las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

En este contexto normativo, las funciones asignadas a la OAP, se enmarcan esencialmente en acciones dirigir las políticas relacionadas con la planeación estratégica de la entidad, asesorar la formulación y ejecución de políticas, planes, proyectos y programas institucionales, así como realizar seguimiento a la ejecución de la planeación para asegurar que se logren los objetivos y metas institucionales.



Para poder ejecutar de manera efectiva las actividades y tareas asignadas a la Oficina Asesora de Planeación de la Veeduría Distrital, se requiere el apoyo de un profesional que contribuya al cumplimiento razonable de las funciones, planes, programas y objetivos a su cargo, particularmente en lo relacionado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual constituye el marco de articulación de los diferentes sistemas de gestión de la entidad, alineando la gestión institucional con la normatividad vigente, los objetivos estratégicos y las políticas de mejora continua.

Dentro de estos sistemas, se destaca el Sistema de Gestión de la Calidad – SGC, el cual permite fortalecer el enfoque hacia el mejoramiento continuo de los procesos, la satisfacción de los grupos de valor, la eficiencia en la operación y el aseguramiento de la calidad en la prestación de los servicios de la entidad. Su adecuada implementación es fundamental para la toma de decisiones basadas en evidencia, la medición del desempeño institucional y el cumplimiento de la misión y visión institucional.

El MIPG articula el SGC como uno de sus componentes esenciales, en tanto promueve una gestión pública orientada a resultados, a través de herramientas como el Plan de Acción Integrado – PAI, el Plan Estratégico Institucional, y el uso de plataformas como Daruma, que soporta el Sistema Integrado de Gestión mediante la administración documental, seguimiento de planes, indicadores, riesgos y acciones de mejora.

Dados los retos que enfrenta la OAP, de cara a las tareas y deberes asignados, se hace necesario contar con un profesional que apoye la oficina en los temas relacionados y que a su vez coadyuve en los diferentes asuntos que se requieran dentro de la oficina.

En virtud de lo anterior, se configura la necesidad para la Oficina Asesora de Planeación de conformar un equipo que apoye el cumplimiento de las actividades y tareas antes mencionadas. Lo anterior teniendo en cuenta que en la Planta de personal de la entidad no se cuenta con personal suficiente para ejecutar las actividades, funciones y tareas asignadas. Así las cosas, se requiere de un profesional en Administración de Empresas, Economía, Administración Pública, Contaduría, Ingeniería Industrial, Gobierno y Relaciones Internacionales, o en áreas afines, con matrícula o licencia vigentes, en los casos exigidos por la ley, con el fin de apoyar las actividades de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como de seguimiento a los instrumentos de planeación de transparencia y participación ciudadana y las demás tareas requeridas en el marco de sus funciones, a cargo de la Oficina de Planeación.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

OBJETO: F25-10-012 - Prestar servicios profesionales a la Oficina Asesora de Planeación para apoyar las actividades de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como de seguimiento a los instrumentos de planeación de transparencia y participación ciudadana.

2. ANÁLISIS ECONÓMICO Y TÉCNICO.

La Oficina Asesora de Planeación requiere para satisfacer la necesidad señalada en este documento, contratar los servicios indicados en el objeto del contrato, que puede ser



desarrollado por personas naturales con título profesional y experiencia profesional.

Así las cosas, el valor aprobado en el Plan de Adquisiciones de la Entidad y con fundamento en los principios de eficiencia, eficacia y economía, se requiere la contratación de servicios profesionales, con personas naturales o jurídicas (según corresponda), por un valor total de **Veintisiete millones de pesos (\$27.000.000) m/cte**, incluidos impuestos y demás tasas, gastos y deducciones a que haya lugar, con el fin de apoyar en las actividades que comprenden el desarrollo del objeto contractual.

2.1. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa **se realiza en atención a la idoneidad y/o experiencia del oferente, para ejecutar el objeto contractual**, bien sea por una persona natural o jurídica, según corresponda, lo cual es verificado en forma directa por la entidad, con base en el perfil requerido y los documentos aportados por el futuro contratista.

2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la Guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente en relación con la contratación directa de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se establece el siguiente análisis.

Como quiera que el sector de contratación de prestación de servicios personales está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios en entidades públicas o privadas; esta contratación no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de la actividad requerida, por lo tanto, la determinación del perfil está relacionado con el conocimiento y acreditación de estudios y/o experiencia establecidos en este documento.

Teniendo en cuenta que la contratación que se realiza es una contratación directa con persona natural a quien se le verificarán las condiciones de experiencia e idoneidad, sin que para el caso se hayan obtenido previamente varias ofertas Los honorarios a pagar por la VEEDURÍA DISTRITAL, se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el presente documento y acorde con la Tabla de Honorarios para el pago de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión vigente.

La remuneración establecida por la entidad, para el pago de honorarios por la prestación de los servicios objeto del contrato es por un valor mensual fijo y/o por productos entregados, según corresponda, considerando que esta forma de pago permite verificar durante un término prudencial el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

2.3. REQUISITOS PARTICULARES PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD.

Considerando las actividades objeto del contrato, las obligaciones específicas y/o productos esperados, y en concordancia con las normas aplicables vigentes, los controles para la gestión de riesgos y el mayor nivel de riesgo identificado, el futuro contratista debe acreditar las condiciones psicofísicas y certificaciones de conocimiento o competencia propias para el



ejercicio de las actividades, labor o profesión, según corresponda.

Para el presente caso y de acuerdo con la necesidad de la entidad, así como el perfil requerido, no se considera necesario exigir certificado de capacitaciones o entrenamientos específicos.

2.4. ANÁLISIS PERSPECTIVA LEGAL Y COMERCIAL

Desde el punto de vista legal la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, está establecida legalmente, como una de las causales de contratación directa, acorde con el literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, así mismo, en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que dispone lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

De conformidad con lo anterior, las entidades estatales podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo con la determinación del perfil del profesional requerido para satisfacer la necesidad y al cumplimiento de condiciones académicas, profesionales y/o de experiencia desarrollada en virtud de la ejecución de contratos anteriores, con el fin de cumplir las metas propuestas para cada vigencia en torno a la gestión contractual.

2.5. ANÁLISIS PERSPECTIVA ECONÓMICA

La revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en lo que refiere a la prestación requerida por la entidad, en general, son cubiertos en primer lugar por personal según la estructura organizacional y la planta de personal de las entidades; de igual manera, se observa que con frecuencia las entidades públicas contratan los servicios de personas naturales y jurídicas para robustecer el cumplimiento de tales tareas.

En efecto, bajo el análisis del comportamiento del sector de servicios, se requiere un profesional que apoye las acciones del proceso de direccionamiento del desarrollo organizacional, con el fin de consolidar y dar seguimiento al Plan Estratégico Institucional,



así como la elaboración de los reportes de gestión institucional, el seguimiento a las políticas públicas, y el respaldo en la gestión del conocimiento liderada por la Oficina Asesora de Planeación, evidenciando que en el mercado existen varias modalidades de oferta de servicios:

En primer lugar, los servicios que presten personas jurídicas, cuyo objeto social comprende la prestación de este tipo de servicio con base en la subcontratación de profesionales, disponiendo de un portafolio diversificado de productos que incluyen, por ejemplo, orientar a entidades y empresas en la realización de análisis, estudios en materia contractual y/o desarrollo de procesos contractuales, etc.

En segundo lugar, la demanda de servicios profesionales, técnicos y de asesoría de gestión se puede atender a través de personas naturales dedicadas desarrollar a título individual e independiente diversos tipos de actividades, los profesionales y contratistas se especializan en determinados campos de la profesión, de forma tal que su oferta tiene mercados específicos, generalmente asociados a ámbitos particulares del ejercicio de la profesión, servicios que no demandan una organización compleja para su prestación, sino que por el contrario pueden ser prestados de forma completa e integral por el profesional de acuerdo a su área de especialidad, dada su formación y experiencia.

En este sentido, los servicios prestados por personas naturales pueden ser debidamente desarrollados por profesional en la disciplina correspondiente y obtener habilitación mediante Tarjeta Profesional para el ejercicio legal de la respectiva profesión, de conformidad a lo establecido en la norma que lo regule, y en los casos que se exija, acreditar experiencia en actividades relacionadas con el sector.

Así mismo, la prestación de servicios en entidades estatales, bien sea por parte de personas naturales o jurídicas, requiere que tales prestadores no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Contraloría General de la República y Personería Distrital, ni se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en las normas que les impida contratar con el Estado.

Para la prestación de este tipo de servicios, la legislación colombiana no prevé cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, la entidad contratante deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, según este pertenezca o no al régimen común.

Se aclara que, en la tabla de honorarios para el pago de contratos de prestación de servicios, por parte de la Veeduría Distrital, se incluye para cada categoría el valor de los respectivos impuestos, según corresponda.

2.6. ANÁLISIS PERSPECTIVA TÉCNICA

Bajo cualquiera de las modalidades a través de las cuales se prestan los servicios, ya sea a través de personas naturales o jurídicas, se requiere del apoyo de personas con el perfil adecuado, que cumplan los atributos de experiencia e idoneidad requeridos.

El acompañamiento que preste esta persona, en materia de apoyo profesional, técnico y de orientación de los procesos misionales, según corresponda, exige conocimientos,



cualificaciones específicas y experiencia relacionada con las áreas que requiere la Entidad, tales como la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el seguimiento a instrumentos de planeación institucional, y el fortalecimiento de estrategias de transparencia y participación ciudadana. Estas actividades demandan pericia en la formulación, monitoreo y evaluación de planes institucionales, así como en la generación de informes técnicos y análisis de gestión. Ello exige la acreditación por parte de la persona natural o jurídica que ofrece sus servicios, del perfil que para el efecto determine la entidad, y que dé cuenta de la experiencia específica definida en función de los requerimientos que pretende atender la Entidad interesada en contratar tales servicios.

2.6.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El mercado colombiano ofrece una amplia gama de alternativas disponibles para atender las necesidades de servicios que demandan los sectores público y privado. Tales servicios, por su naturaleza, y de conformidad con clasificación asignada, se agrupan en los segmentos 70 a 94 del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), V.14.080.

De acuerdo con la clasificación del UNSPSC, los servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica corresponden a la siguiente clasificación:

Tabla No. 1 Cuadro Clasificación del UNSPSC:

Grupo	F	Servicios
Segmento	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa, y Servicios Administrativos.
Familia	10	Servicios de asesoría de gestión
Clase	15	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
Producto	04	Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica
Codificación	80101504	

Fuente: Naciones Unidas (UNSPSC)

3. ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES

Los riesgos de tipo administrativo y aquellos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar, se estiman, tipifican y asignan de acuerdo con el cuadro anexo. (Remitirse a Matriz de Riesgos).

Para tal efecto los riesgos son:

1. Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.



2. Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista
3. Daños ocasionados por el contratista a los bienes, equipos o instalaciones de la entidad contratante.
4. Demoras por parte de la entidad contratante (Supervisor) en la aprobación de los productos y/o informes presentados por el contratista.

Estos riesgos pueden ser administrados por la entidad, con base en los controles a ejecutar por parte del supervisor del contrato y la forma de pago establecida para el contrato, la cual se hará en forma mensual y/o contra aceptación de los bienes y/o servicios contratados, por el supervisor designado por la entidad.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Los servicios en materia de acompañamiento a las actividades de planeación, relacionadas con el objeto a contratar, por parte de profesionales se contratan de forma ordinaria por las diferentes entidades públicas, según el énfasis de sus funciones misionales.

A continuación, se presenta cuadro indicativo que refleja cómo la misma Veeduría Distrital, ha atendido a través de terceros sus necesidades de servicios relativos a planificación estratégica a través de personas naturales:

Tabla No. 2 Cuadro indicativo Contrataciones Directas (año 2023-2024)

No. Contrato	Modalidad de selección	Entidad contratante	Objeto	Valor mensual honorarios
VEED-CD-300-2024	Contratación directa	VEEDURÍA DISTRITAL	Prestar los servicios profesionales de apoyo en el proceso de Direccionamiento de Desarrollo Organizacional, para la consolidación y seguimiento del Plan Estratégico institucional, el desarrollo de actividades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, así como los reportes de gestión institucional, y apoyo en la gestión del conocimiento que lidera la Oficina Asesora de Planeación.	\$ 7.500.000



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Somos los ojos de la ciudadanía

VEED-CD-018-2024	Contratación directa	VEEDURÍA DISTRITAL	Prestar los servicios profesionales para la gestión, el análisis, consolidación y reporte de informes a proyectos de inversión y planes institucionales, planes de mejoramiento institucional, planes operativos, plan estratégico de la entidad, rendición de cuentas de la entidad, actividades de mejoramiento continuo de los procesos SIG que lidera la Oficina Asesora de Planeación.	\$ 6.000.000
------------------	----------------------	--------------------	---	--------------

Fuente: Basado en información del Portal de contratación SECOP II.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Como se observa, este tipo de servicios ha sido contratado en oportunidades anteriores por diferentes entidades públicas a través de terceros, personas naturales, dado que la planta de personal de la entidad no cuenta con profesionales suficientes para la atención directa de tales necesidades.

Como se señaló en el análisis desde la perspectiva económica del presente documento, el estudio del comportamiento del sector evidencia que en el mercado existen dos modalidades de oferta, los servicios que prestan las personas naturales en las diferentes empresas y los que prestan las personas jurídicas con base en la subcontratación de personal.

Bajo cualquiera de las modalidades se requiere del apoyo de personas naturales que cumplan con los atributos de idoneidad requeridos, lo cual le permitirá cumplir con el objeto contractual.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo, basado en contratos celebrados de similares condiciones al que se pretende por la VEEDURÍA DISTRITAL:

Tabla No. 3 Cuadro indicativo Contrataciones Directas (año 2024)

No. Contrato	Modalidad de selección	Entidad contratante	Objeto	Valor mensual honorarios
OPS 222 2013 2024	Contratación régimen especial	Universidad Nacional de Colombia	Prestar servicios especializados para el desarrollo de las actividades relacionadas con el sistema de gestión de calidad, sistema gestión ambiental y la planeación estratégica de la facultad de ciencias de la universidad nacional de colombia.	\$ 5.000.000
PA-584-2024	Contratación directa	Patrimonio Autónomo-Fondo De Seguridad Vial	Brindar apoyo integral en el proceso de planeación estratégica para la investigación y desarrollo de iniciativas dentro de los planes, programas y	

No. Contrato	Modalidad de selección	Entidad contratante	Objeto	Valor mensual I honorarios
			proyectos del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, asegurando la alineación con los objetivos en materia de seguridad vial y la innovación	\$ 5.000.000
UARIV-CPSP - 2024- 80170061 - ANTONIO MURCIA	Contratación directa	UARIV- UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	Prestar sus servicios profesionales a la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en la formulación, seguimiento y evaluación de la planeación estratégica y operativa.	\$ 6.129.020
UARIV-CPSP- 2024- 1022323064	Contratación directa	UARIV-UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	Prestar sus servicios profesionales en la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, orientando la formulación, seguimiento y control de políticas, planes, programas y proyectos en el marco de la Planeación Estratégica Institucional	\$ 7.329.320

Fuente: Basado en información del Portal de contratación SECOP II.

Como se observa, este tipo de servicios ha sido contratado en oportunidades anteriores por las diferentes entidades a través de personas naturales, cuando en la planta de personal, la entidad no cuenta con profesionales suficientes requeridos para la atención directa de tales necesidades, o cuando su idoneidad, no corresponde con los conocimientos necesarios para la ejecución de la labor requerida.

Bogotá, 11 de agosto de 2025

Proyectó: Sandra P. Bolaños – Contratista OAP *Sandra P. Bolaños*